

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	1 DE 32

Nº. DEL PROCESO:	MC- 18- 2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	Agosto 28 de 2026

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo a la modalidad de contratación. (*Marcar con una X*)

LICITACIÓN PÚBLICA:	☐	CONCURSO MÉRITOS:	DE	☐	MINIMA CUANTÍA:	☒
---------------------	--------------------------	-------------------	----	--------------------------	-----------------	-------------------------------------

CONTRATACIÓN DIRECTA: ☐

- I. Urgencia manifiesta: _____
- II. Contratos interadministrativos: _____
- III. Convenios interadministrativos: _____
- IV. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado: _____
- V. Arrendamiento o adquisición de inmuebles: _____
- VI. Otro: _____ Cual: _____

SELECCIÓN ABREVIADA: ☐

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa: _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios: _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos: _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía: _____
- V. Declaratoria de desierta de la licitación: _____
- VI. La enajenación de bienes del Estado: _____
- VII. Otro: _____ Cual: _____

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO ☐

Instrumentos de agregación de demanda: _____
¿Cual?: _____

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO ☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la Ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los

✓

	ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	2 DE 32

desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de la Entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnico que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas tienen el deber de proteger los bienes públicos destinados al cumplimiento de sus funciones, garantizando su adecuada conservación, administración, vigilancia y uso eficiente en beneficio del interés general. En desarrollo de estos principios, corresponde a las entidades estatales adoptar las medidas preventivas, administrativas y tecnológicas necesarias para salvaguardar el patrimonio público, minimizar los riesgos que puedan afectarlo y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE desarrolla sus funciones misionales a través de la Sede Principal, las Áreas Operativas (ARO) y el Archivo Central, ubicados en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca. En estas instalaciones se encuentran bienes muebles e inmuebles, equipos tecnológicos, infraestructura, archivos físicos y digitales, así como información misional, administrativa y contractual, cuya protección resulta indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad y la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

Actualmente, aunque la Entidad cuenta con servicio de vigilancia física, no dispone de un sistema integral de vigilancia y seguridad electrónica que permita fortalecer las labores de monitoreo, detección temprana de eventos, verificación remota y generación de alertas oportunas frente a situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones. Esta situación incrementa la exposición a riesgos asociados con hurtos, actos de vandalismo, accesos no autorizados, incendios, pérdida o alteración de información y demás eventos que puedan comprometer la integridad de las personas, los bienes y el patrimonio público.

En este contexto, la UESVALLE ha definido como estrategia institucional esta vigencia fiscal el fortalecer progresivamente su esquema de seguridad mediante la incorporación de medios tecnológicos que complementen las labores de vigilancia física, incrementen las capacidades de monitoreo y supervisión, mejoren los tiempos de respuesta frente a incidentes y permitan una gestión más eficiente de los recursos destinados a la seguridad institucional.

Por lo anterior, se requiere contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos para un sistema de vigilancia y seguridad electrónica, el cual comprenderá, entre otros componentes, cámaras IP para videovigilancia, sistemas de almacenamiento, monitoreo remoto, paneles y sensores de alarma, equipos de comunicación y los demás dispositivos necesarios para su correcta operación, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

La implementación de este sistema permitirá fortalecer las capacidades institucionales de prevención, monitoreo, control y respuesta frente a situaciones de riesgo, ampliar la cobertura de protección de las instalaciones, facilitar el seguimiento permanente de las sedes, oficinas y Áreas Operativas – ARO, mejorar los controles de acceso y apoyar la gestión integral del riesgo, contribuyendo a la protección de las personas, los bienes y la infraestructura institucional, en observancia de los principios de eficiencia, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

El sistema de vigilancia y seguridad electrónica deberá permitir su crecimiento y ampliación futura, posibilitando la incorporación de nuevos dispositivos, sedes o funcionalidades sin requerir el reemplazo de la infraestructura principal suministrada, garantizando la interoperabilidad y compatibilidad con los equipos instalados.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos para un sistema de vigilancia y seguridad electrónica en algunas sedes de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

3.2 CLASIFICACION UNSPSC: Lo que se requiere para este proceso, se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
45121516	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
45121610	Cables para cámaras

En el proceso se observará lo indicado en la Circular Externa No. 12 de mayo 5 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, de obligatorio cumplimiento conforme a los artículos 2.2.1.2.1.3.22. y artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que en su párrafo tercero expresa lo siguiente: *"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de Contratación"*

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) OBLIGACIONES GENERALES:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. 3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. 4) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. 5) Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 7) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. 9) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 10) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. 12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a

✓

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	4 DE 32

terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **13)** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **14)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. **15)** Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. **16)** EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato dentro del plazo y en las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el contrato, el estudio previo y sus anexos. **2.** Entregar, instalar, configurar, integrar, etiquetar y dejar completamente operativos los equipos que conforman el sistema de vigilancia y seguridad electrónica en las sedes, oficinas y/o áreas definidas por la UESVALLE, de conformidad con las especificaciones técnicas. **3.** Realizar las pruebas de funcionamiento, interoperabilidad, estabilidad y puesta en operación del sistema instalado, entregándolo al supervisor mediante la correspondiente acta de recibo. **4.** Configurar el sistema con los perfiles de usuario, niveles de acceso, parámetros de grabación, notificaciones, almacenamiento y demás configuraciones requeridas por la UESVALLE, dejando documentada la configuración implementada. **5.** Entregar todos los equipos con la última versión estable del firmware disponible al momento de la instalación, eliminar las credenciales predeterminadas del fabricante, configurar contraseñas seguras, habilitar los mecanismos de autenticación requeridos y aplicar las buenas prácticas de ciberseguridad recomendadas por el fabricante. **6.** Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. **7.** Capacitar al personal designado por la UESVALLE en la administración, operación, consulta, monitoreo y uso adecuado del sistema de vigilancia y seguridad electrónica. Deberá incluir transferencia de conocimiento al personal designado por la UESVALLE, haciendo entrega de los manuales correspondientes, memorias de capacitación, listado de asistencia, entre otros. **8.** Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados conformidad con las recomendaciones del fabricante y el plan de mantenimiento presentado por el contratista durante el período establecido en el contrato, garantizando su adecuado funcionamiento. **9.** El contratista deberá atender las fallas críticas reportadas por la Entidad en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles y resolverlas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se requiera un plazo mayor, previamente aprobado por el supervisor del contrato. **10.** Atender de manera oportuna cualquier falla o incidencia que afecte la operación del sistema, efectuando las reparaciones o reemplazos que sean necesarios sin costo adicional para la Entidad, cuando la causa sea imputable al contratista o corresponda a la garantía. **11.** Realizar el etiquetado e identificación de los equipos instalados, cuando aplique, indicando la referencia, ubicación y demás datos de identificación definidos por la Entidad. **12.** Entregar mediante inventario y acta de recibo los equipos suministrados e instalados, junto con marca, referencia, número de serie, direcciones IP, configuraciones realizadas, licencias, manuales de administración y usuario, planos, diagramas, garantías, registro fotográfico de la instalación y demás documentación técnica necesaria para la administración, operación y mantenimiento del sistema. **13.** Garantizar que todas las licencias de software suministradas sean originales, legales, vigentes y transferibles a la UESVALLE, cuando ello aplique. **14.** Coordinar con el supervisor del contrato las actividades de instalación, configuración y pruebas, procurando no afectar el normal funcionamiento de las dependencias de la Entidad. **15.** Garantizar la confidencialidad y reserva de toda la información técnica, administrativa o institucional

conocida durante la ejecución del contrato. La totalidad de la información, registros, grabaciones, configuraciones, bases de datos y demás archivos generados por el sistema de seguridad electrónica serán de propiedad exclusiva de la UESVALLE, sin que el contratista pueda conservar copias o utilizarlos para fines distintos a la ejecución contractual. **16.** Brindar soporte técnico y asistencia especializada durante el período de garantía ofrecido. **17.** Coordinar con el supervisor del contrato y con el contratista encargado de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada las actividades de instalación, pruebas, puesta en funcionamiento y entrega del sistema, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de seguridad institucional y evitar afectaciones a la operación normal de la UESVALLE. **18.** Atender oportunamente los requerimientos impartidos por el supervisor del contrato y presentar los informes técnicos, de instalación, configuración, pruebas y mantenimiento que le sean solicitados durante la ejecución contractual. **19.** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y prevención de riesgos aplicables durante la ejecución de las actividades de instalación. **20.** Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura o a los bienes de la Entidad como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista o a su personal durante la ejecución del contrato. **21.** Cumplir con las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que establezca la supervisión para garantizar la correcta ejecución del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3.5 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mediante un único pago de acuerdo a la entrega realizada por el contratista al contratante; dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista. La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

✓

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	6 DE 32

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

3.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo será de sesenta (60) días calendario desde el inicio en la plataforma electrónica SECOP II.

3.7 LUGAR DE EJECUCION:

La instalación y puesta en funcionamiento del sistema de vigilancia y seguridad electrónica se realizará en las siguientes oficinas y áreas de la Entidad:

- **ARO SUR CALI:** Carrera 45 No. 5A-04. Barrio Tequendama
- **ARO NORTE CARTAGO:** Carrera 3A No. 1A-05. La Arenera
- **ARCHIVO CENTRAL:** Carrera 5 No. 3-39, municipio de Yumbo.

3.8 SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
- Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
- Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

3.9 IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ETC: La Entidad realiza los siguientes descuentos:

CONCEPTO	Descripción	Tarifa
Estampillas	Pro-Universidad del Valle	2.0%
Estampillas	Pro-Desarrollo Departamental	2.0%
Estampillas	Pro-Cultura Departamental	1.0%
Estampillas	Pro-Hospitales Departamentales Universitarios	1.0%
Estampillas	Pro- UCEVA	0.5%
Estampillas	Pro- Unipacifico (Base PJ4 SMLV PN SMLV)	0.5%
Estampillas	Pro- Electrificación Rural (Cto prestación svico PNbase 6 SMLV)	0.2%
Contribución	Contribución a la seguridad (contratos de obra)	5.0%
Tasa	Pro- Deporte	2.5%
Retención en la fuente	RENTA Según concepto	TABLA DIAN
	IVA (Servicios 2UVT, Bienes 10UVT)	15%
	ICA (Servicios 3UVT, Bienes 15UVT)	TABLA ALCALDIA
	TIMBRE Contrato > 6000 UVT	No Aplica

3.10 LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:

El Proceso es susceptible de limitarse a Mipymes.

3.10.1 Convocatoria a Mypimes: El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con las Mipymes.

Conforme a lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. para que el presente proceso de Contratación deba limitarse a MiPymes colombiana, se deben cumplir las siguientes condiciones a saber:

- a) La MiPymes colombianas debe tener mínimo un (1) año de existencia para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.
- b) El valor del Proceso de Contratación debe ser menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
De acuerdo con lo anterior, la Entidad precisa que el valor del presente Proceso de Contratación cumple con esta condición.
- c) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
- d) Las MiPymes deben enviar la solicitud únicamente dentro del término establecido en el cronograma del Proceso.
- e) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

NOTAS:

- ✓ Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.
- ✓ En caso de limitarse a MiPymes, solo se podrán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, lo cual deberá acreditar conforme se establece en este capítulo.

8

3.10.2. Acreditación de requisitos para participar en la presente convocatoria: La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o, revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán indicar en la certificación los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deberá tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio.

3.10.3. Cuadro resumen de requisitos: Mediante el siguiente cuadro resumen, el oferente podrá verificar el cumplimiento de los requisitos para acreditar su condición de Mipyme, con el fin de otorgarle el respectivo criterio diferencial relacionado con la experiencia del numeral 4.2 de esta Invitación:

Solicitud de limitar a Mipyme: (mínimo dos (2)) (Nivel: Nacional, Departamental Municipal o Distrital) y Fecha de presentación	Nombre del Solicitante y NIT	Clase de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia	Certificado expedido por la Cámara de Comercio expedido con 60 días calendario antes del inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Se puede aportar cualquiera de estos: 1) El registro mercantil o, 2) El certificado de existencia y representación legal o, 3) Registro Único de Proponentes	Documento de identificación del representante legal y del contador público o, Documento de identificación del representante legal y del revisor fiscal si está obligado a tenerlo. Además, aportar copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y, respectivo certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.	Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal indicando los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen (recuerde que debe indicar en esta certificación de manera expresa y detallada la clase de mipyme, así mismo, indicar cuáles son los rangos y valores de clasificación empresarial en que se enmarca la mipyme, y no solamente citar la norma).
---	------------------------------	---	---	---	---

El proponente podrá aplicar el FORMATO N°16 “CERTIFICACIÓN SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MYPYME” el cual contiene los datos requeridos en la normatividad. Así mismo, deberá aportar con la solicitud, los documentos soporte para demostrar la calidad de MiPyMe.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	9 DE 32

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

CONVOCATORIA A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 hacen referencia a los emprendimiento y empresas de mujeres.

El oferente debe acreditar que cumple con una de las condiciones que se enumeran a continuación, para que pueda ser tenido como emprendimiento y empresas de mujeres, con el fin de otorgarle el respectivo criterio diferencial relacionado con la experiencia del numeral 4.2 de esta Invitación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: La Entidad procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-qj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

Y

reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas, para poder establecer que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba y que se garanticen las condiciones de calidad.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato N° 17 y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato N° 17 y aportarlo con su propuesta.

3.11 ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:

(VER NUMERAL 6.6. “REQUISITO HABILITANTE DE CONDICIONES TÉCNICAS”)

3.12 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compraventa

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 determina que debe realizarse procedimiento de mínima cuantía cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, por lo tanto, como la mínima cuantía de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2026 es de 28 salarios mínimos legales mensuales (SMMLV) que corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$49.025.340) y el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado en TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTICOHO PESOS MCTE (\$30.507.028), es procedente realizar proceso de selección del contratista de MÍNIMA CUANTÍA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTICOHO PESOS MCTE (\$30.507.028), INCLUIDO IVA Y LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON OCASION DE LA CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	11 DE 32

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001383** del 21/08/2026 con cargo al rubro N°2.3.2.02.01.004, productos metálicos y paquetes de software/Ingresos corrientes de libre destinación, vigencia fiscal **2026** por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$30.507.028)

5.3 JUSTIFICACIÓN:

➤ **HISTORICO DE CONSUMO DE LA ENTIDAD**

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-03.20251933	Contratar la adquisición de equipos informáticos, audiovisuales, sus respectivos accesorios y licencias, así como la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los sistemas de alimentación ininterrumpida - UPS de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE	\$326.129.360	26/09/2025	15/12/2025
100-13-03.20240850	Contratar la compra de dispositivos tecnológicos, que faciliten y optimicen el logro de los objetivos administrativos y operativos, que permita mejorar el rendimiento, seguridad, y eficiencia	\$148.558.665	04/12/2024	20/12/2024
410-22-03.20222060	Contratar la compra del servidor informático para la Unidad Ejecutora de saneamiento del Valle del Cauca, que facilite y optimice el logro de los objetivos administrativos y operativos, mejorando el rendimiento, escalabilidad, estabilidad, seguridad, eficiencia, obsolescencia en los servidores actuales; así como, optimice el funcionamiento del Sistema de Información en Salud Ambiental - SISA Institucional y demás aplicativos de uso de la Entidad	\$187.918.850	11/11/2022	28/12/2022
410-22-03.20200997	Contratar la compra de equipos de sistemas, licencias, equipos de cómputo, impresoras, DVR, cámaras y demás elementos para LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, que faciliten y optimicen el logro de los objetivos administrativos y operativos, llegando a una modernización tecnológica.	\$145.133.590	11/12/2020	21/12/2020

8

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	12 DE 32

Para el año 2020 el valor del dólar estaba en promedio de \$3.800, los ítems de los equipos tecnológicos dependen de la necesidad y el presupuesto que tenga la Entidad; Para la vigencia 2022 hubo un incremento en el valor en el valor del contrato porque la TRM tuvo un promedio de \$4.400; además se requería un servidor de alto rendimiento, que es uno de los equipos más costosos, y que generalmente toca importarlo; sólo ese equipo consumió en 44% del presupuesto. Por esta razón, y porque es un equipo específico para ciertas actividades, el valor se incrementó respecto a la compra de la vigencia anterior. En la vigencia 2024 el valor de contrato disminuyó porque se compraron equipos necesarios para la Entidad pero que más cotidianos pero con cierto nivel de exigencia para el desempeño de actividades específicas, como lo son: tablets, impresoras, computadores portátiles y licencias de office. En la vigencia 2025 el valor se incrementó nuevamente debido a que se adquirieron gran cantidad de equipos: computadores portátiles, computadores de escritorio, algunos accesorios que son necesarios cuyo valor es alto; y también se realizó el mantenimiento de la UPS, adicionalmente el promedio del dólar fue de 4.052 pesos, todo ello sumado hace que el valor se incrementara.

En esta vigencia el valor es inferior porque no se requieren tantos equipos debido a la necesidad puntual que tiene la Entidad. Es importante mencionar también que el dólar ha mantenido una tendencia a la baja, haciendo también que productos importados reduzcan su valor.

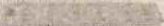
➤ **SOLICITUD DE COTIZACIONES Y COTIZACIONES:**

Con el fin de obtener el valor estimado del proceso, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibió una (1) cotización que está completa y acorde a lo solicitado por la Entidad. El manual de contratación en el *literal a) del numeral 2 del numeral 5.1.1*, afirma que:

“Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener cotizaciones o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha solicitud, se dejará constancia del hecho en el estudio previo con la justificación y los respectivos soportes, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.”

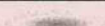
Por lo tanto, debido a la necesidad que tiene la Entidad de estos equipos y para dar continuidad con el proceso se toma esta cotización para establecer el valor del presente proceso como se muestra a continuación:

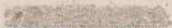
ARO SUR CALI

ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMARA IP		2	• Resolución: 4 MP (2560 x 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real - Lente • Focal fija, opciones de 2,8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 • Stream principal: hasta 20 fps a 2560x1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640x480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 kbps — 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal • Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722 1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: SI • Red • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SSL/TLS, entre otros • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con NMS-4200 y Hi-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) • Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF • Alimentación • 12 VDC ±25%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) • Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 x 66.2 x 67.8 mm	\$ 448.000	\$ 896.000
2	MICRO SD		2	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND, TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C • 15 días de grabación	\$ 130.235	\$ 260.470
3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el monitoreo de puertos para reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/6kv • Protección contra sobrecarga de 6 kV	\$ 219.549	\$ 219.549
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 38X38X10 Cm	\$ 336.894	\$ 336.894
5	UPS		1	UPS Línea interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC -150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería, 5 tomas con supresor de picos Batería de 7Ampierios /12Voltios. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm	\$ 176.117	\$ 176.117
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 5, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR, ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS	\$ 850.000	\$ 850.000
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINACION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS	\$ 281.796	\$ 281.796
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEPRONM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES	\$ 1.068.851	\$ 1.068.851
9	INFRARROJO		2	INFRARROJO DE ALARMAR INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.0° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS	\$ 165.129	\$ 330.258
10	DETECTOR DE HUMO		2	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 233.094	\$ 466.188
11	INFRARROJO EXTERIOR		2	INFRARROJO EXTERIOR, RANGO DE DETECCION 15 MTS COBERTURA DE 90° AJUSTABLE 180° INMUNIDAD A MASCOTAS 40G, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 716.741	\$ 1.433.482
12	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 213.770	\$ 213.770
13	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000

8

ARO NORTE CARTAGO

ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR 1	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMARA IP		1	• Resolución: 4 MP (2560 x 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real • Lente • Focal fija, opciones de 2.8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 • Video • Stream principal: hasta 20 fps a 2560x1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640x480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 Kbps — 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal • Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: SI • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SS4/TLS, entre otros • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con VMS-4200 y Hik-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) • Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF • Alimentación • 12 VDC ±25%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) • Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 x 66.2 x 67.8 mm	\$ 448.000	\$ 448.000
2	MICRO SD		1	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND: TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C, • 15 días de grabación	\$ 130.235	\$ 130.235
3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el vigilancia PoE para detectar y reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/6Kv • Protección contra sobrecarga de 6 KV	\$ 219.549	\$ 219.549
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 380X38X10 Cm	\$ 336.894	\$ 336.894
5	UPS		1	UPS Línea Interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC -150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería. 5 tomas con supresor de Picos Batería de 7Amperios /12Volts. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 Joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm	\$ 176.117	\$ 176.117
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 6, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR: ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINACION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS	\$ 281.796	\$ 281.796
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEPRÓMM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES	\$ 1.068.851	\$ 1.068.851
9	INFRARROJO		6	INFRARROJO DE ALARMA INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.9° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS	\$ 165.129	\$ 990.774
10	DETECTOR DE HUMO		2	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 233.094	\$ 466.188
11	INFRARROJO EXTERIOR		1	INFRARROJO EXTERIOR, RANGO DE DETECCION 15 MTS COBERTURA DE 90° AJUSTABLE 180° INMUNIDAD A MASCOTAS 40G, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 716.741	\$ 716.741
12	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 213.770	\$ 213.770
13	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000

ARCHIVO CENTRAL YUMBO				PROVEEDOR 1		
ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMARA IP		4	• Resolución: 4 MP (2560 x 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real - Lente • Focal fija, opciones de 2.8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 • Video • Stream principal: hasta 20 fps a 2560x1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640x480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 Kbps — 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal • Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: Sí • Red • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SSL/TLS, entre otras • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con IVMS-4200 y Hik-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) • Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF • Alimentación • 12 VDC 125%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) • Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 x 66.2 x 67.8 mm	\$ 448.000	\$ 1.792.000
2	MICRO SD		4	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND: TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C, • 15 días de grabación	\$ 130.235	\$ 520.940
3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el vigilancia PoE para detectar y reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/60kv • Protección contra sobrecarga de 6 KV	\$ 219.549	\$ 219.549
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 38X38X10 Cm	\$ 336.894	\$ 336.894
5	UPS		1	UPS Línea Interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC -150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería, 5 tomas con supresor de Picos Batería de 7Amperios /12Voltios. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 Joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm	\$ 176.117	\$ 176.117
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 6, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR: ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINACION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS	\$ 281.796	\$ 281.796
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEPR0MM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES	\$ 1.068.851	\$ 1.068.851
9	INFRARROJO		3	INFRARROJO DE ALARMAR INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.9° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS	\$ 165.129	\$ 495.387
10	DETECTOR DE HUMO		6	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 233.094	\$ 1.398.564
11	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS	\$ 213.770	\$ 213.770
12	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000
VALOR TOTAL EQUIPOS					\$ 25.636.158	
IVA					\$ 4.870.870	
VALOR TOTAL PROPUESTA					\$ 30.507.028	

Conclusión: Se establece el presupuesto oficial para este proceso de contratación por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$30.507.028).

8

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el análisis de la Entidad, se establecen los criterios y requisitos que son necesarios para realizar adecuada y objetivamente el presente proceso

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe acreditar los requisitos habilitantes de la siguiente manera, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:

A. CAPACIDAD JURÍDICA Y SU ACREDITACIÓN

El Proponente debe ACREDITAR de la siguiente manera la capacidad jurídica, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:

Podrán participar en el presente proceso únicamente proponente constituidos como persona jurídica, individualmente o mediante consorcio o unión temporal integrada exclusivamente por personas jurídicas. No se aceptarán propuestas presentadas por personas naturales.

Se establece sólo personas jurídicas teniendo en cuenta que, por su naturaleza, ostentan la calidad de responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se encuentran obligadas a expedir factura electrónica de venta conforme a la normatividad tributaria vigente (Estatuto Tributario y disposiciones de la DIAN sobre facturación electrónica), lo que brinda a UESVALLE mayor trazabilidad fiscal y contable de las operaciones derivadas del contrato, así como una estructura organizacional y patrimonial más robusta para responder por las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto contractual, (Suministro e instalación de equipos tecnológicos en varias sedes simultáneamente).

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán "HABILES" aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HABIL". Esta se acreditará con la siguiente documentación:

Cuando se haya(n) seleccionado la(s) oferta(s) con el menor precio, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA revisará que además de haber cumplido con las especificaciones y requerimientos técnicos del capítulo anterior, la(s) propuesta(s) cumpla(n) con los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Debe ser expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

Si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para contratar, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo faculta para presentar propuesta o para obligar a la sociedad en los términos de este Proceso.

La persona jurídica se debe haber constituido con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria y el término de duración debe ser por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.

2. COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL: Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas.

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	17 DE 32

La presentación de estas Propuestas, deberán sujetarse a las siguientes condiciones: I. Acreditar la existencia, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro. En caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un consorcio. Este requisito se acreditará con el original del documento privado mediante el cual se constituyan. II. Acreditar el nombramiento de un representante único de todos los miembros del Proponente Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato. Este requisito se podrá acreditar con el documento privado de creación de la forma asociativa siempre que en el mismo se otorgue el poder respectivo o mediante poder otorgado por los miembros de dicha forma asociativa al representante común en documento separado. El poder deberá contar con la presentación personal de los otorgantes y aceptantes, por lo tanto, si el mismo se otorga en el documento de creación de la forma asociativa, se le deberá hacer presentación personal a dicho documento de creación. III. Acreditar la existencia, representante legal y capacidad jurídica de cada una de las personas, naturales o jurídicas y/o Fondos de Capital Privado asociadas en el Proponente Plural y de sus representantes para su constitución, así como, contar con la autorización para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes a través de la forma de asociación, según corresponda (artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil). IV. Para constituirse en Unión Temporal, deberá expresarse así de manera clara y explícita; de otra forma, en el caso de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas o fondos de capital privado nacionales o extranjeros, se presumirá la intención de concurrir a este proceso, en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. También presumirá la intención de concurrir a este proceso en Consorcio, con los efectos señalados, cuando el documento legal del acuerdo no señale con claridad los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la Propuesta y en el Contrato. V. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal, debe constar al menos lo siguiente: La participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, el objeto, la duración (no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente a la UESVALLE, frente a la celebración y ejecución del contrato y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. VI. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el consorcio o unión temporal.

3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del proponente plural.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, cuando el proponente sea persona jurídica (del representante legal y de la Empresa) y por cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal con una vigencia no mayor a 30 días

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	18 DE 32

calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

7. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO: Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR, con fecha de generación preferiblemente no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, salvo que el que se aporte con la propuesta, contenga datos actualizados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con este requisito.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN: El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en los Formatos de la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.

10. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

11. CERTIFICACIÓN - PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente singular (persona natural o jurídica) o plural (consorcio o unión temporal), deberán acreditar mediante certificación, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y, para este proceso, deberán anexar con la propuesta, fotocopia legible de las últimas seis (6) planillas debidamente pagadas, con copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, copia de la cédula de ciudadanía y, la certificación de la junta central de contadores vigente, o acreditar cuando se encuentre excluido de dichos pagos (aportes, al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF). Igual información debe suministrar, la persona natural proponente que tenga vinculado personal por contrato de trabajo, respecto de cada uno de sus trabajadores.

La certificación deberá estar suscrita por el revisor fiscal o, si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, la certificación deberá suscribirla el representante legal **junto** con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión temporal o consorcio y podrán aplicarse los formatos de las certificaciones **No. 4A, 4B o 4C**, según sea el caso.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	19 DE 32

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia.

La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministren los proponentes.

12. CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS: Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato N°8, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

Así mismo aportar los soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o cláusulas penales se haya realizado durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).

13. CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR: La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°11 y bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

15. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Teniendo en cuenta la vigencia de este certificado, el Proponente deberá aportar con su propuesta, autorización para que la UESVALLE pueda realizar esta consulta. (Formato N°14).

16. CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES: El proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°12 y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión

8

temporal. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

17. CERTIFICACIÓN - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar el Formato N°7, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

18. CERTIFICACIÓN - ORIGEN DE LOS RECURSOS: El proponente deberá diligenciar el Formato N°9, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La UESVALLE se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

19. LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN: El proponente deberá diligenciar en el Formato N°13, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

20. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP) - PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO – ACTUALIZADA: El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con fecha de diligenciamiento no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo1, Ley 190 de 1995).

21. CERTIFICACIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El Proponente debe ACREDITAR de la siguiente manera este requisito, para que la propuesta sea admisible, de lo contrario no podrá ser habilitada:

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO ASOCIADO	LEGAL	SOPORTE/EVIDENCIA
Todos los proponentes deben demostrar en su propuesta, que cumplen con las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 1,2,3, y 6, (Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8) Resolución 0312 de 2019, artículo 25 y 26. Normas expedidas por el Ministerio del Trabajo		Informe del avance de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente avalado por la administradora de riesgos laborales. Este documento debe ser aportado con la propuesta, con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva.

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, la persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema de riesgos laborales, no está obligada a implementar los estándares mínimos seguridad y salud en el trabajo. Esto deberá soportarlo mediante certificado emitido por la ARL en el cual se encuentre afiliado.

22. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y CERTIFICACIÓN - AUTORIZACIÓN DE CONSULTA: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	21 DE 32

jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva. El Proponente también deberá aportar con su propuesta, autorización para que la UESVALLE pueda realizar esta consulta diligenciando el Formato N°15.

23. DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR: Cuando se requiera certificación o documento similar en el que deba intervenir o suscribir, el revisor fiscal o contador, se deberá aportar de estos, además de lo solicitado, la documentación soporte vigente (copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente).

24. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE: El Formato N°1 debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y, aportado con la propuesta.

25. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato N°16 y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente. (Ver capítulo VII de este pliego de condiciones).

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato N°16 y aportarlo con su propuesta.

Nota: Todos los documentos que son requeridos, deben haber sido expedidos con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso, excepto aquellos en que la misma autoridad que los expide, establezca para estos, una vigencia diferente. La Entidad podrá requerir otros documentos.

B. EXPERIENCIA Y SU ACREDITACIÓN

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación y serán “HABILES” aquellas propuestas que cumplan con todos los criterios que se solicitan, de lo contrario se calificarán como “NO HABIL”.

Los proponentes MIPYME y los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta una (1) o dos (2) certificación(es) o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, cuyo objeto sea el suministro e instalación de sistemas de CCTV con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso.

LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES a MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta dos (2) certificaciones o, copia(s) de contrato(s) ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación o, órdenes de compra y respectiva(s) factura(s) con el lleno de requisitos, cuyo objeto sea el suministro e instalación de sistemas de CCTV con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso. Las certificaciones de contratos que se aporten con la propuesta deberán ser legibles y contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación o incluir los datos respectivos para que la Entidad pueda realizar la verificación de la misma.
- b. Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
- c. Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- d. Valor del contrato.
- e. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso.

La ENTIDAD no acepta que cada renovación automática de un contrato cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su

8

cumplimiento se verifica con la certificación, desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente o Timbre), copia de la facturación, entre otros documentos.

Si se encuentran discrepancias o inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la ENTIDAD que puedan inducirle a error para beneficio del proponente, la propuesta será rechazada.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En el caso de proponentes plurales, entre los dos integrantes, deben acreditar el cumplimiento de las certificaciones con el lleno de requisitos establecidos en este numeral.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y SU ACREDITACIÓN

No aplica.

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y SU ACREDITACIÓN

No aplica.

E. CAPACIDAD RESIDUAL Y SU ACREDITACIÓN

No aplica.

F. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y SU ACREDITACIÓN

El proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, diligenciando el Formato N° 10 "CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" que se describen a continuación:

6.6.1. CUADRO DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar por escrito, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:

IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA

Equipos que deberá suministrar e instalar el contratista:

ARO SUR CALI

ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMARA IP		2	• Resolución: 4 MP (2560 × 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real • Lente • Focal fija, opciones de 2.8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 • Video • Stream principal: hasta 20 fps a 2560×1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640×480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 Kbps — 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal • Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: Sí • Red • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SSL/TLS, entre otros • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con iVMS-4200 y Hik-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) • Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF • Alimentación • 12 VDC ±25%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) • Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 × 66.2 × 67.8 mm • Peso: ~270 g (490 g con empaque) • Condiciones de operación/almacenamiento: -30°C a 60°C, humedad ≤95% • Eventos • Detección de movimiento, sabotaje de video (tampering), excepciones • Subida a FTP, notificación a centro de vigilancia, envío de email • (-UF) también: grabación en tarjeta SD, disparo de grabación y captura
2	MICRO SD		2	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND: TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C, • 15 días de grabación

3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el vigilancia PoE para detectar y reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/6Kv • Protección contra sobrecarga de 6 KV
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 38X38X10 Cm
5	UPS		1	UPS Línea interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC - 150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería. 5 tomas con supresor de Picos Batería de 7Amperios /12Voltios. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 Joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 6, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR: ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINANCION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEEPROMM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES
9	INFRARROJO		2	INFRARROJO DE ALARMAR INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.9° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS
10	DETECTOR DE HUMO		2	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS
11	INFRARROJO EXTERIOR		2	INFRARROJO EXTERIOR, RANGO DE DETECCION 15 MTS COBERTURA DE 90° AJUSTABLE 180° INMUNIDAD A MASCOTAS 40G, RESPALDO DE BATERIAS

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca		ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
				VERSIÓN:	3.0
				FECHA:	May. 19 de 2026
				PÁGINA:	25 DE 32
12	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS	
13	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA	

ARO NORTE CARTAGO

ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMARA IP		1	• Resolución: 4 MP (2560 × 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real • Lente • Focal fija, opciones de 2.8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 • Video • Stream principal: hasta 20 fps a 2560×1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640×480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 Kbps – 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal • Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: Sí • Red • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SSL/TLS, entre otros • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con iVMS-4200 y Hik-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) • Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF • Alimentación • 12 VDC ±25%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) • Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 × 66.2 × 67.8 mm • Peso: ~270 g (490 g con empaque) • Condiciones de operación/almacenamiento: -30°C a 60°C, humedad ≤95% • Eventos • Detección de movimiento, sabotaje de video (tampering), excepciones • Subida a FTP, notificación a centro de vigilancia, envío de email • (-UF) también: grabación en tarjeta SD, disparo de grabación y captura
2	MICRO SD		1	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND: TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C, • 15 días de grabación

8.

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca			ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO: F-CO-02
					VERSIÓN: 3.0
					FECHA: May. 19 de 2026
					PÁGINA: 26 DE 32
3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el vigilancia PoE para detectar y reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/6Kv • Protección contra sobrecarga de 6 KV	
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 38X38X10 Cm	
5	UPS		1	UPS Línea interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC - 150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería. 5 tomas con supresor de Picos Batería de 7Amperios /12Voltios. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 Joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm	
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 6, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR: ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS	
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINANCION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS	
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEPROMM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES	
9	INFRARROJO		6	INFRARROJO DE ALARMAR INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.9° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS	
10	DETECTOR DE HUMO		2	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS	
11	INFRARROJO EXTERIOR		1	INFRARROJO EXTERIOR, RANGO DE DETECCION 15 MTS COBERTURA DE 90° AJUSTABLE 180° INMUNIDAD A MASCOTAS 40G, RESPALDO DE BATERIAS	

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	27 DE 32

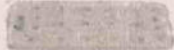
12	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS
13	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA

ARCHIVO CENTRAL YUMBO

ITEM	EQUIPO	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	CAMARA IP		4	• Resolución: 4 MP (2560 × 1440), sensor CMOS progresivo de 1/3" • Compresión: H.265+ / H.264+ (alta eficiencia de ancho de banda) • WDR: 120 dB — buena imagen incluso con fuerte contraluz • Protección: IP67 (resistente a agua y polvo) • IR: Tecnología EXIR 2.0, alcance de hasta 30 m, 850 nm • Audio: Micrófono incorporado (versión "-UF") para audio en tiempo real - Lente • Focal fija, opciones de 2.8 mm o 4 mm • FOV horizontal: 98.0° (2.8 mm) / 78.7° (4 mm) • Apertura F2.0, montura M12 - Video • Stream principal: hasta 20 fps a 2560×1440, hasta 30 fps a 1080p (60 Hz) • Sub-stream: hasta 640×480 @ 25-30 fps • Bitrate: 32 Kbps — 8 Mbps • ROI: 1 región fija en stream principal - Audio (versión -UF) • Compresión: G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/AAC • Muestreo: 8/16 kHz • Filtrado de ruido ambiental: Sí - Red • Protocolos: TCP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, ONVIF, IPv6, SSL/TLS, entre otros • Hasta 6 canales de visualización simultánea • Compatible con iVMS-4200 y Hik-Connect • Hasta 32 usuarios (3 niveles: admin, operador, usuario) - Almacenamiento • Ranura microSD incorporada (hasta 256 GB) — solo versión -UF - Alimentación • 12 VDC ±25%, 0.4 A, máx. 5 W (conector coaxial Ø5.5 mm) • PoE: IEEE 802.3af, Clase 3 (36-57 V, máx. 6.5 W) - Físico • Material: metal y plástico • Dimensiones: 177.6 × 66.2 × 67.8 mm • Peso: ~270 g (490 g con empaque) • Condiciones de operación/almacenamiento: -30°C a 60°C, humedad ≤95% - Eventos • Detección de movimiento, sabotaje de video (tampering), excepciones • Subida a FTP, notificación a centro de vigilancia, envío de email • (-UF) también: grabación en tarjeta SD, disparo de grabación y captura
2	MICRO SD		4	• Formato: Micro SDXC • Capacidad: 128 GB • Velocidad de Lectura: 100 MB/s • Velocidad de Escritura: 85 MB/s • Sistema de Archivos: exFAT • Velocidad: Clase 10, U3, V30 • Memoria Flash NAND: TLC (Triple-Level Cell) • Dimensiones: 14.99 x 10.92 x 1.02 mm (0.59 x 0.43 x 0.04 in) • Temperatura de Operación: -25 °C a 85 °C, • 15 días de grabación

8

CÓDIGO:	F-CO-02
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	May. 19 de 2026
PÁGINA:	28 DE 32

3	SWITCH		1	• SWITCH 4 puertos PoE de 10/100 Mbps, 1 puerto RJ45 de 10/100 Mbps • Total PoE potencia máxima 45 W • Presupuesto de energía PoE total de 45W • Compatibilidad con 802.1Q VLAN • Admite el vigilancia PoE para detectar y reiniciar las cámaras que no responden • Apoyar la prevención de bucles STP/RSTP • Admite la detección de cables para localizar fallas • Transmisión PoE de largo alcance de hasta 300 m/6Kv • Protección contra sobrecarga de 6 KV
4	GABINETE TIPO RACK		1	GABINETE DE PARED TIPO RACK, NEGRO CON LLAVE, CON VENTANILLAS DE VENTILACION, MEDIDAS 38X38X10 Cm
5	UPS		1	UPS Línea interactiva de 750VA / 375W Reales Voltaje de entrada 120VAC con tolerancia :80VAC - 150VAC, frecuencia de 50/60Hz +/-3% Salida de Voltaje 120Vac 50Hz/60Hz +/- 1Hz Regulación de Voltaje de batería 110/115/120VAC +/-10% con forma de onda Senoidal Simulada Tiempo de Transferencia 4ms (Típico) 10 salidas; 5 Tomas con regulación AVR y respaldo de batería. 5 tomas con supresor de Picos Batería de 7Amperios /12Voltios. Después de recarga completa requiere 5hr de recarga Tiempo de respaldo en un Computador 15 minutos Protección de corto circuito con breaker termo magnético AC y circuitos electrónicos y protección de picos de voltaje 99 Joules Alarmas audibles para los diferentes estados Dimensiones: 23x11.2x20.5Cm
6	TUBERIA		1	MATERIALES DE INSTALACIÓN COMO CABLE DUPLEX, Cable UTP Categoría 6, conductor 100 % cobre sólido, certificado para transmisión de datos, cumpliendo con los estándares ANSI/TIA-568 e ISO/IEC 11801, TUBERÍA: CONDUIT Y EMT GALVANIZADO DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS, TERMINAL-CONECTOR EMT DE 1-2 PULGADAS ACERO, UNIÓN TORNILLO INTERIOR: ALUMINIO, CAJAS FUNCIONAL EN ALUMINIO 5800, 2400 5 SALIDAS
7	TECLADO		1	TECLADO DE ALARMA CON ILUMINACION DE LEDS, CON RESPALDO DE BATERIAS
8	KIT ALARMA		1	KIT DE ALARMA, CON TARJETA DE DEPRONM, ENTRADA DE SIM CARD PARA LA TRANSMISION DE EVENTOS, BATERIA DE RESPALDO HASTA 8 HORAS EN FUNCIONAMIENTO, MAGNETICO LIVIANO PARA PUERTA CON RESPALDO DE BATERIA, APLICACIÓN APP PARA TELEFONOS CELULARES
9	INFRARROJO		3	INFRARROJO DE ALARMAR INTERIOR, DETECCION DE MOVIMIENTO 15 MTRS ANGULO 85.9° COBERTURA INMUNIDAD A MASCOTAS HASTA 30KG, RESPALDO CON BATERIAS
10	DETECTOR DE HUMO		6	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO, RANGO DE 15 METROS, RESPALDO DE BATERIAS
11	SIRENA		1	SIRENA, INDICADOR LED Y SONIDO CONFIGURABLE, TAMPER FRONTAL Y POSTERIOR, RESPALDO DE BATERIAS

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca		ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
				VERSIÓN:	3.0
				FECHA:	May. 19 de 2026
				PÁGINA:	29 DE 32

12	MANO DE OBRA		1	MANO DE OBRA, INSTALACION, PROGRAMACIÓN Y CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA
----	--------------	---	---	--

El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, integrar, etiquetar, realizar las pruebas de funcionamiento y dejar completamente operativos los equipos que conforman el sistema de vigilancia y seguridad electrónica, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la UESVALLE. Así mismo, deberá capacitar al personal designado por la Entidad para la administración y operación del sistema, y entregar la totalidad de la documentación técnica, manuales, licencias, garantías y demás documentos asociados a los equipos suministrados.

La instalación y puesta en funcionamiento del sistema de vigilancia y seguridad electrónica se realizará en las siguientes oficinas y áreas de la Entidad:

- **ARO SUR CALI:** Carrera 45 No. 5A-04. Barrio Tequendama
- **ARO NORTE CARTAGO:** Carrera 3A No. 1A-05. La Arenera
- **ARCHIVO CENTRAL:** Carrera 5 No. 3-39, municipio de Yumbo.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OFERENTE:

El oferente deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas:

- Acreditar que es distribuidor autorizado o que cuenta con el respaldo técnico del fabricante de los equipos ofrecidos, mediante carta de representación, distribución, alianza comercial o certificación de soporte técnico expedida por el fabricante o su representante autorizado.
- Aportar las fichas técnicas de los equipos ofrecidos, indicando como mínimo marca, referencia y especificaciones técnicas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la UESVALLE.
- Garantizar que los equipos suministrados cuentan con garantía contra defectos de fabricación y garantía sobre la instalación realizada, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso. La garantía mínima de los equipos suministrados será de doce (12) meses contra defectos de fabricación, y la garantía sobre la instalación, configuración e integración del sistema será como mínimo de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
- El oferente deberá garantizar que todos los equipos suministrados e instalados conformen un sistema integrado, plenamente interoperable y administrable desde una única plataforma de gestión, permitiendo su operación, monitoreo, consulta y administración por parte de la UESVALLE, sin generar dependencia tecnológica de un proveedor específico.
- Acreditar capacidad para prestar soporte técnico especializado, mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con las recomendaciones del fabricante y el plan de mantenimiento presentado por el contratista, de durante el término establecido en el contrato.
- Disponer de personal técnico idóneo para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, conformado por técnicos, tecnólogos o profesionales con experiencia en sistemas de videovigilancia (CCTV), redes de datos, telecomunicaciones, seguridad electrónica o áreas afines.
- Acreditar experiencia en el suministro e instalación de sistemas de vigilancia y seguridad electrónica, mediante certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas.
- Garantizar que las instalaciones eléctricas, el cableado estructurado, la canalización y demás actividades asociadas a la instalación de los equipos cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las demás normas técnicas colombianas aplicables.
- Garantizar la disponibilidad de repuestos, actualizaciones de firmware, soporte técnico y asistencia especializada durante el período de garantía de los equipos suministrados.

6.6.2. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA (FORMATO N° 5):

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	30 DE 32

El proponente deberá diligenciar el formato OFERTA TECNICA Y ECONOMICA – FORMATO No.5 de esta Invitación Publica, ofertando de conformidad con la información exigida en el mismo, el cual se publica en los documentos del proceso y, hace parte de la invitación, expresado en pesos colombianos.

El detalle y descripción del objeto a contratar, las características y condiciones técnicas se determinan en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – FORMATO No. 5 de esta Invitación Pública, por lo tanto, el oferente deberá diligenciarlo en su totalidad.

La entidad tendrá en cuenta el menor precio ofertado, por lo tanto, la omisión de aportar con la PROPUESTA la OFERTA TECNICA Y ECONOMICA no es subsanable e impedirá que se tenga en cuenta para la adjudicación del contrato porque el precio es factor de escogencia inherente al Proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, y se RECHAZARÁ.

Así mismo, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario del proceso en el Secop II, el valor total que oferta, el cual será tenido en cuenta para el valor del contrato, razón por la cual el valor que se oferte en el Formato N°5 “OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA” y el valor ofertado en el cuestionario “**OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO**” debe ser igual, para que la propuesta no sea RECHAZADA

6.6.3. OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO EN EL SECOP II: De conformidad con la normatividad vigente; el detalle y la descripción de lo que requiere contratar la UESVALLE, se determinan en el cuestionario del pliego de condiciones en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total que indique en la “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato.

En caso de que el valor ofertado en el Formato N°5 “OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” y el valor ofertado en el cuestionario “OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO” no sea el mismo, la propuesta será RECHAZADA.

6.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los factores de evaluación y ponderación que tendrá en cuenta la Entidad para escoger la oferta más favorable son los siguientes:

En este proceso, las propuestas se evaluarán, conforme lo indicado en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que textualmente establecen lo siguiente:

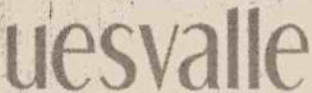
“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO:	F-CO-02
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	31 DE 32

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”

Conforme con lo anterior, para este proceso, la Entidad tendrá en cuenta, las propuestas técnicas y económicas (Formato N°5) que se presenten, so perjuicio de ser rechazadas.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007en concordancia con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se deben tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual, toda vez que, pueden afectar, entre otros, la carga económica o financiera de las partes, por lo que, en virtud de los citados artículos y con el objeto de salvaguardar el proceso de selección del contratista y el cumplimiento del contrato, deben ser reconocidas y asumidas previamente a su ejecución, lo cual se realiza a través de la respectiva matriz de riesgos, la cual se adjunta a este estudio previo (Formato F-CO-37).

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN

En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones, y el análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE ha identificado que las garantías a solicitar al CONTRATISTA son las siguientes:

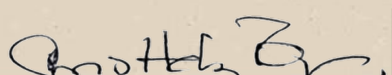
a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON SU CLAUSULADO:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Vigencia:** igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. **Valor:** diez por ciento (10%) del valor del contrato.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES CON SU CLAUSULADO:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA en cumplimiento del contrato. **Vigencia:** igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Valor:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión CCE-EICP-MA-03, literal D, actualizado el 24 de noviembre de 2021, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa o mínima cuantía.

Cordialmente,



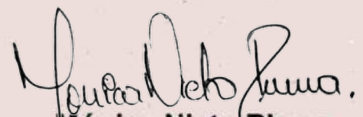
CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL

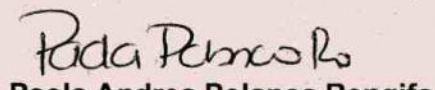
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

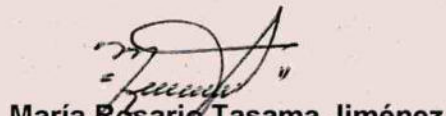
 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIO PREVIO		CÓDIGO:	F-CO-02
			VERSIÓN:	3.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	32 DE 32

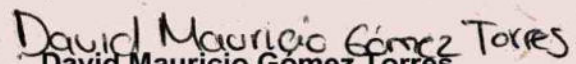
Comité Estructurador:


Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del Proceso)


Mónica Nieto Rivera
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)


Paola Andrea Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del Proceso)


María Rosario Tasama Jiménez
Rol Técnico
(Responsable del Proceso)


David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)

Redactor – Transcriptor: Mónica Nieto Rivera –Contratista - UESVALLE
Revisó: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario - UESVALLE 